

2º. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 247.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en lo sucesivo Texto Refundido de la Ley de Puertos), se certifica dicha circunstancia, y se notifica al obligado al pago las cantidades adecuadas que devengan el interés legal del dinero incrementado en cuatro puntos durante el periodo en que haya incurrido en mora en los siguientes términos:

Nº Factura	Intereses de Demora	Importe Total Deuda
M/11/05068	52,93 €	527,43 €
M/11/05069	6,32 €	63,02 €
M/11/11741	5,06 €	5,06 €
<b>TOTAL</b>	<b>64,31 €</b>	<b>595,51 €</b>

3º. Que el presente certificado tendrá la consideración de título ejecutivo a los efectos de la acción ejecutiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 517 de la Ley 1/2000, de 2 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste lo suscribo en Melilla en fecha 20 noviembre de 2012.

El Director. José Luis Almazán Palomino.

MINISTERIO DE FOMENTO  
AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA  
ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE DEUDA  
MODESTO LÓPEZ MARTÍNEZ

**423.-** Don José Luis Almazán Palomino, Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, certifica:

1º. Que ha transcurrido el periodo voluntario de pago exigido legalmente en relación a las deudas contraídas por Modesto López Martínez, transportista, con DNI: 45251327-T por impago de tarifas exigidas por servicios comerciales prestados por la Autoridad Portuaria de Melilla siguientes:

Nº Factura	Importe principal
M/09/00779	177,24€
M/11/04975	177,24€
<b>TOTAL</b>	<b>354,48€</b>

2º. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 247.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en lo sucesivo Texto Refundido de la Ley de Puertos), se certifica dicha circunstancia, y se notifica al obligado al pago las cantidades adecuadas que devengan el interés legal del dinero incrementado en cuatro puntos durante el periodo en que haya incurrido en mora en los siguientes términos:

Nº Factura	Intereses de Demora	Importe Total Deuda
M/09/00779	51,10€	228,34 €
M/11/04975	16,00€	193,24 €
<b>TOTAL</b>	<b>67,10 €</b>	<b>421,58 €</b>